ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

Registrado como artículo de 2º clase en el año de 1884.

MEXICO, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1951

★ Tomo CLXXXV ¥ Núm. 12

## SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOHERNACION

# de erratas al decreto que reforma los artículos 73 fracción IV, base cuarta, parrafo último; 94, 77, parrafo primero, 98 y 107 de la Constitución Federa de la República, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado.....

- Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Organica de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado.

  Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Organica del Poder Judicial Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado.
- - de erradas al decreto que establece las causas de retiro forzoso o voluntario de los ministros de la Saprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado.

#### «SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud del señor Santos J. Lázzeri Cueto, para aprovechar aguas del río Jamapa, en Villa Tejeda, Ver. Solicitud del señor Santos J. Lázzeri Cueto, para aprovechar en producción de fuerza motriz, aguas del río Jamapa, en Villa Tejeda, Ver.

DEPARTAMENTO AGRARIO	
Acuerdo sobre inafectabilidad del lote 163 de la ex ha- cienda Asunción y Santiago de la Peña, en Tux-	
pan, Ver. Resolución sobre dotación de aguas al poblado Tul- tepec, Municipio del mismo nombre, Estado de	<b>7</b> 5
México	•
dinas y Anexos, en San Bernardo, Dgo	7 8
Solicitud de los vecinos del poblado Colònia la Patria, en Independencia, Chis., para la creación de un	
Avisos Judiciales y Generales.	9

# PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 73 FRACCION IV, BASE CUARTA, PA-RRAFO ULTIMO; 94, 97, PARRAFO PRIMERO, 98 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PRO-XIMO PASADO.

Pág.	Columna	Linea	Artfeulo	Dice:	Debe decir:
	_			_	<del></del>
8	2*	4	73-VI-4*	blica hará un tercer nom- bramiento que	blica hará un tercer nom- bramiento y que
8	2*	19	73-VI-4*		someterá a la aprobación de la Cámara de Diputados, y
8	21	51	94	paro y unitarios en mate- ria de apelación y en	paro y unitarios en materia de apelación, y en

Pág.	Coluppna,	Linen	Articulo	Dice;	Dehe decir:
8	2.	54	94	nal Pleno o en Salas ha- brá además,	nal Pleno o en Salas. Habrá, además.
9.	1*	9.	94,	previo el juicio	o previo el juicio
<b>9</b> . 9	1*	27	98	se observará en su	se observará, en su
9	24	20	107-IV.	será necesario agotar es- tos cuando	será necesario agotar estas cuando
10	1*	4	107-VII.	reclamado se ejecute y trate de ejecutarse y su	reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su
10.	1,*	8	107-VII.	las partes interesadas ofrezcan y oirán los ale- gatos pro	las partes interesadas ofrez- can y oirán los alegatos, pro
10	1*	19	107-VIII.	Cuando se reclamen, en	Cuando se reclame, en
10	1*	21	107-VIII.	En los demás casos cono- cerán	En los demás casos, conoce-
10	1*	39	107-X.	pensión en los casos	pensión, en los casos
10	2*	.11	107-XII.	que reside	en que reside
10	2*	17	107-XIII.	que sea obligatoria la jurisdícción.	•
10	2*	37	107-XIII.	las sentencias contradic- torias en el juicio en que fuerons	las sentencias contradictorias en el juicio en que fueron
11	<b>1</b> <sup>p</sup>	18	Primero.	los 94, 97 párrafo	los 94, 97, párrafo
11	1*	57	Cuarto.	94 deberá integrar	94 deberán integrar
11	1°	27	Octavo,	trito y Territorios Federa- les, actualmente en el ejercicio	<u> </u>

México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY OR-GANICA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

`		1			
Pág.	Solumna	Linea	Articulo	Dice:	De⊮e decir:
12	2.	16	UNICO.	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI v VII	69 70, 71, 73 Fracs. V, VI v XII
14	1*	13	47		que pueda objetarse su com- petencia; y si ésta
14	1.	-14	47	que es competente, se avo- cará el conocimiento	que es competente, se avoca- rá al conocimiento
14	· 1*	20	3 Marie	amparo de que no deba conocer	amparo de que no deban co- nocer
14	2*	18	48 Bis.	Circuito que en su concep-	Circuito que, en su concepto,
14	2*	51	49		con los artículos 171 a 175
15	1'	35	51		centes, se remitirá, entonces
16	1*	51	51	ya se que se haya nega- do a concedido éste	ya sea que se haya negado o concedido ésta
15	2•	3/	51	ticia en su caso,	ticia, en su caso,
15	2*	48	52	conocer del juich comuni- cándose	conocer del juicio, comuni- cándose.
15	2*	55	52	te a otro Juez de Distrito de los	te a otro Juez de Distrito
1.6	12	58	66	al artículo 31;	cios de amparo conforme al artículo 37;
17/	1*	60	73-VI.	terior de autoridad para	
20	1*	36	95-II.	definitiva del auto recla- mado;	definitiva del acto reclama- do;